



USHUAIA, 03/02/2023

VISTO el expediente N° MOSP-E-4409-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de readecuar los créditos entre partidas presupuestarias del mencionado Ministerio, a efectos de imputar gastos devenidos de la ejecución de diversas obras públicas dentro de la Provincia

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes en las órdenes 4, 14 y 17 del expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 2495/22

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos de la Administración Central, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 163/23.

G.T.F.
DG
PF
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. Nº 163/23.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1420	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	6-Activos Financieros	162	200.000.000,00	0,00	110.919.637,79	89.080.362,21
UC1422	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	162	413.321.390,75	0,00	70.429.092,71	342.892.298,04
UC1422	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	89	0,00	140.423.171,00	0,00	140.423.171,00
UC1440	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	162	2.660.608,95	2.000.000,00	0,00	4.660.608,95
UC1441	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	162	125.441.834,85	342.359.648,90	0,00	467.801.483,75
UC1481	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	162	34.934.249,20	22.635.744,55	0,00	57.569.993,75
UC1539	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	162	49.299.798,84	96.712.985,95	0,00	146.012.784,79
UC1584	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	6-Activos Financieros	162	88.876.304,79	0,00	88.876.304,79	0,00
UC1584	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42-Construcciones	162	207.378.044,51	0,00	193.483.344,11	13.894.700,40
Totales				1.121.912.231,89	604.131.550,40	463.708.379,40	1.262.335.402,89

G.T.F.
DG
PF
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.E. N° 163/23.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Tesorería General	3510103039	DE CAJA Y BANCOS - TI - TRANSF DE AGENCIA NA	0,00	140.423.171,00	0,00	140.423.171,00
Total			0,00	140.423.171,00	0,00	140.423.171,00

G.T.F.
DG
PF
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.